



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA,

27 DIC. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 17 de Diciembre del corriente año se llevó a cabo el Acto de Asunción y Jura de los Señores Legisladores del Poder Legislativo y de la Gobernadora y Vicegobernador de la Provincia realizados en el Gimnasio Augusto Lasserre.

Que por ello el suscripto ha encomendado a través de la Dirección de Prensa de esta Cámara, se gestione la prestación de servicio de sonido, por lo que corresponde abonar la factura "C" N° 0001-00000674, correspondiente a SCORPIUS SONIDO música e iluminación- Actos Públicos, por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "C" N° 0001-00000674 correspondiente a SCORPIUS SONIDO música e iluminación- Actos Públicos, por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en concepto de la prestación de servicio de sonido el día 17/12/07 en el Acto de Asunción y Jura de los Señores Legisladores del Poder Legislativo y de la Gobernadora y Vicegobernador de la Provincia, realizados en el Gimnasio Augusto Lasserre, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

416 / 07

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo